Ja Que Alcalde y R[egidores] [illegible] Justicia ma[illegible] Como regidor deella mi dho
bito asi lo gua acra dho Como lo gue[illegible] dho ra adelante
Ayan y tengan por tal familiar dellha dho santo ofizio y les guarden
les dhas Onrras y exemp[illegible] q[ue] dhos, y no se entro[illegible] a
nozer ni Conozca a Juezes ni Juezes Eclesiasticos Seculares
les tocante a cuesta persona en manera alguna y les dese traer
les dhas armas sin poner en ello Impedimento Seguro, Salvo
pena. Contanto, no aya Renunsiado Cotona y Con que aya
Sentado por presentado en el Ayuntamiento de dha Ciudad de Car
tagena, dentro de Quinze dias despues de la Data de la pza de Cargo
para q[ue] se Reciban y tengan por tal familiar Con forme a lo
Cerdo y mandado por el Sr. y respuesta a las espaldas de la dha Car
ta, Testimonio firmado del Sr. de dho Ayuntamiento para q[ue] conste
de cada diligencia, y si ansi lo hizieren les y Cumplieren, por
el mismo Caso no sean ni Ayan sido ni tenido por tal familiar, ni les
den les Preheminencias y exemp[illegible] q[ue] dhos testimonio de lo q[ue]
Mandamos dar y damos la presente firmada de nro nombre
sellada Con el sello deste santo ofizio Refrendada de nro
los Secretarios del, Dada en el santo ofizio de la Ciudad de Mur
cia a Veinte y seis dias del mes de Abril de mil y Seis[cientos] y Vo
ta y quatro años = D[o]n D[o] Jeronimo de Cevallos Obispo de
Tiberiopolis = D[o]n D[o] Joseph Gonzalez = Lic[enciado] D[o]n Juan de Medrano = Mas
xido = Por mandado del Sancto ofizio de la Prov[incia] D[o]n Bartolome de
Mazigonta

Certifica

D[o]n Juan de la Marca Cavallero del Horden de Santiago del Consejo de S[u] M[agestad] en el santo ofizio de la Inq[uisici]on
de la Ciudad y Reino de Murcia: Certifico que por mandado de
los Señores Inquisidores deste tribunal se Reciuieron Informa
ciones de la Genealogia, naturaleza y limpieza de Sangre de
Juan y Vazquez Perino de la Ciu[dad] de Cartagena Como para Ca
llar deste Sancto ofizio alcanze la merced de Sus Padres y
abuelos, que es como se sigue

Pretendiente

Juan Garcia y Vazquez Perino y n[atu]r[a]l de la Ciu[dad] de Cartagena

Padres

Antonio Garcia y Vazquez n[atu]r[a]l y Vezino de dha Ciu[dad] de Cartagena
D[o]n[a] Ana de Sotta natural de la Ciudad de Almazarron y Vezina de
la Ciu[dad] de Cartagena

Abuelos Paternos

Juan Garcia y Vazquez natural y V[ezin]o de la Ciu[dad] de Cartagena